



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00305900--UNC-ME#FAUD - DESIGNACION PERSONAL NODOCENTE EN AREA INFORMATICA Y COMUNICACIÓN FA UD UNC

---

VISTO:

El Expediente EX-2024-00305900-UNC--ME#FAUD, por el que se tramita el llamado a concurso para la cobertura de un (1) cargo de la planta NODOCENE de Categoría 5 del Agrupamiento Técnico, Decreto 366/06, para cumplir funciones de Supervisión y Asistencia Técnica en el Departamento de Informática del Área de Informática y Comunicación de esta Facultad, con una dedicación de 35 (treinta y cinco) horas semanales, en el turno Tarde-Noche y con disponibilidad horaria en acuerdo a las necesidades y disposiciones de esta Institución;

Y CONSIDERANDO:

Que por las Resoluciones Decanales N° RD-2026-241-E-UNC-DEC#FAUD y RD-2026-525-E-UNC-DEC#FAUD se dispuso el llamado correspondiente, dentro del marco Reglamentario de Concursos Para el Personal NODOCENTE de la Universidad Nacional de Córdoba - Ordenanza N 07/2012 del Honorable Consejo Superior,

Que el Tribunal de Evaluación emitió el correspondiente Orden de Méritos con los postulantes que se inscribieron al concurso de referencia,

Que este Decanato tomó conocimiento de dichas actuaciones, aprobando lo resuelto por el Tribunal interviniente mediante Resolución Decanal N° RD-2026-621-E-UNC-DEC#FAUD,

Que se efectuaron las notificaciones respectivas, referente al Dictamen emitido por la Junta de Evaluación,

Que vencido todos los plazos administrativos que contempla la Reglamentación vigente para la interposición de Recursos, y no existiendo objeciones al Dictamen del Jurado de Evaluación, corresponde disponer la designación del señor ALEXIS LUCIANO MARMAY, en un cargo Categoría 5 del Agrupamiento Técnico para desempeñarse como Responsable de la Supervisión y Asistencia Técnica en el Departamento de Informática del Área de Informática y Comunicación de esta Facultad, en el turno tarde-noche,

Que la presente designación se efectúa a partir del día de la fecha,

Por todo ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el Inciso 5) del Artículo N° 36 del Estatuto

de la Universidad Nacional de Córdoba,

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar por concurso de Oposición y Antecedentes, a partir de la fecha, al señor ALEXIS LUCIANO MARMAY (DNI N° 30.969.700), a un cargo Categoría 5 del Agrupamiento Técnico – Decreto P.E.N. N° 366/06 con una dedicación horaria de 35 horas semanales, para desempeñarse como Responsable de Supervisión y Asistencia Técnica en el Departamento de Informática del Área de Informática y Comunicación de esta Facultad, en el turno tarde-noche con disponibilidad horaria en acuerdo a las necesidades y disposición de la Institución, quien obtuviera el primer lugar en el Orden de Méritos, de acuerdo a las actuaciones tramitadas por el Expediente EX-2024-00305900--UNC--ME#FAUD.

ARTICULO 2°: La liquidación mensual de la retribución del cargo en cuestión, será con cargo al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-00-00-02-00-03-04, del presupuesto vigente de esta Facultad,

ARTICULO 3°: El señor ALEXIS MARMAY deberá pasar por la Oficina de Legajos y Seguros del Área de Personal de esta Facultad (Calle Av. Haya de la Torre s/n, 1° Piso, Ciudad Universitaria – Córdoba y/o por correo a legajos@faud.unc.edu.ar), a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente (ejemplo: Declaración Jurada de Cargos y Actividades – Obligatoria), siendo la fecha del Alta para el cobro de Haberes la del Acta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO 4°: Las personas mencionadas en la presente Resolución, deberán pasar por la Caja Complementaria de Jubilación y Pensión del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba (vía correo electrónico a ccomplementariaunc@gmail.com), con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.

ARTICULO 5°: Se recuerda al Personal NoDocente designado, la obligación de actualizar la información correspondiente a domicilio, número de teléfono y correo electrónico, en la Oficina de Legajos del Área de Personal de esta Facultad, para producir las notificaciones pertinentes.

ARTICULO 7°: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría General, Área de Informática y Comunicación, Área de Personal y Comisión de Concursos NODOCENTES. Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO